

DIRECCIÓN DE ECONOMÍA
UNIDAD DE ATENCIÓN EMPRESARIAL

Datos generales del trámite

Clave	DE-T-CDEVBA	
Nombre del trámite o servicio	Cambio de Domicilio de Establecimientos con Venta de Bebidas Alcohólicas	
Objetivo	Obtener la autorización para el cambio de domicilio de establecimientos comerciales con venta de bebidas alcohólicas.	
Categoría	Desarrollo Económico y Emprendimiento	
Respuesta	Tiempo máximo	60 días naturales
	Fundamento legal	Art. 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez
Resultado del trámite	Cuando el resultado del análisis de la solicitud resulta positivo: Obtiene el cambio de domicilio.	
Vigencia	Tiempo	Indeterminado
	Fundamento legal	Reglamento de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez.
¿En qué casos deberá realizarse?	Cuando la persona física o moral requiere hacer el trámite de cambio de domicilio de su establecimiento con venta de bebidas alcohólicas.	

Requisitos

No.	Nombre	Original	Copia	Fundamento legal
1.	Formato único (Debidamente requisitado y sin tachaduras ni enmendaduras).	1	-	Reglamento de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez.
2.	Copia de Identificación oficial con fotografía, misma que podrá ser la credencial de elector ó pasaporte	-	1	Reglamento de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez.
3.	Documento idóneo para acreditar la propiedad o la posesión del inmueble en donde se pretenda instalar el establecimiento comercial, contrato de arrendamiento si el local es rentado o contrato de comodato si es prestado y para el caso de inmuebles en litigio la autorización judicial correspondiente. En el caso de inmuebles en copropiedad, los contratos de arrendamiento o comodato, deberán estar firmados por todos los propietarios del inmueble, Así mismo dichos contratos deberán ser firmados por dos testigos, anexando copia de las identificaciones de los firmantes.	-	1	Reglamento de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez. Acuerdo de comisión: RDEEMASC/033/2019

Control de documento interno de la Subjefatura de Mejora Regulatoria

Código	F-04-08	Tipo	Formato	Versión	1.0	Actualización	11/03/2021	Autor	OSP	Hoja	1/4
--------	---------	------	---------	---------	-----	---------------	------------	-------	-----	------	-----

DIRECCIÓN DE ECONOMÍA
UNIDAD DE ATENCIÓN EMPRESARIAL

4.	Dictamen de uso de suelo comercial factible (El cual se puede obtener en las Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Publicas y Medio Ambiente).	1	4	Reglamento de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez.
5.	Juego de 5 fotografías del local a color y nítidas: <ul style="list-style-type: none"> (2) Exteriores mostrando locales contiguos y fachadas. (3) Interiores mostrando espacios con extintor (4.5 KG.PQS-ABC con carga vigente), botiquín equipado, y señalamientos de emergencia (rutas de evacuación y señalamientos de sismo/incendio). 	1	-	Reglamento de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez.
6.	Copia de Cedula de identificación fiscal expedida por la S.H.C.P.	-	1	Artículo 68 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. Reglamento de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez.
7.	Croquis del establecimiento comercial en el cual se deberá de escribir al menos 2 referencias claras, esto para la pronta localización al momento de las visitas de inspección	5	-	Reglamento de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez.
8.	Recibo del pago y Cédula de revalidación de licencia del año en curso	-	1	Reglamento de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez.

CASOS ESPECIALES:

Establecimientos con control de manejo de alimentos presentar:				
	Autorización sanitaria y Constancia de Manejo de Alimentos Municipal en su caso (se tramita en Mártires de Tacubaya 315 únicamente los días miércoles en horario de 9:00, 12:00 y 14:00 h. Presentar dos fotografías tamaño infantil y llegar con 15 min. de anticipación para su registro.)	-	1	Reglamento de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez.
Personas morales:				
	Acta constitutiva, inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio (legible)	-	1	Reglamento de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez.

Control de documento interno de la Subjefatura de Mejora Regulatoria

Código	F-04-08	Tipo	Formato	Versión	1.0	Actualización	11/03/2021	Autor	OSP	Hoja	2/4
--------	---------	------	---------	---------	-----	---------------	------------	-------	-----	------	-----

Poder notarial del representante legal (legible)	-	1	Reglamento de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez.
Personas extranjeras:			
Autorización del Instituto Nacional de Migración (legible).	-	1	Reglamento de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez.
En caso de que el representante legal no pueda realizar el trámite (siempre y cuando el apoderado se encuentre facultado para delegar poderes):			
Carta poder simple firmada ante dos testigos, acompañada de copia de identificación oficial con fotografía del otorgante y otorgado, así como de los testigos.	1	-	Art. 2556 del Código Civil Federal

Costos

No.	Descripción	Fundamento legal
1.	Respecto del monto señalado para otorgamiento de la licencia. UMAS	Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez.
2.	Formatos de la Ventanilla de Gestión Empresarial (Formato Único) UMAS	Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez.
3.	Inspección UMAS	Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez.

Procedimiento (Resumen)

En línea	No disponible.
En ventanilla	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recepción de documentación. 2. Elaboración de solicitud de inspección. 3. Ejecución de Inspecciones. 4. Turna a Comisión 5. Dictamen de la Comisión de Comisión de Desarrollo Económico y Emprendimiento y aprobación del acuerdo por el H. Cabildo. 6. Notificación al Contribuyente 7. Registro en el Padrón Fiscal Municipal, pago de derechos y entrega de cédula.
Telefónico	No disponible.

Datos de contacto

Dirección	Dirección de Economía
-----------	-----------------------

Control de documento interno de la Subjefatura de Mejora Regulatoria

Código	F-04-08	Tipo	Formato	Versión	1.0	Actualización	11/03/2021	Autor	OSP	Hoja	3/4
--------	---------	------	---------	---------	-----	---------------	------------	-------	-----	------	-----

DIRECCIÓN DE ECONOMÍA
UNIDAD DE ATENCIÓN EMPRESARIAL

Subdirección	
Departamento	Unidad de Atención Empresarial.
Domicilio	Matamoros número 102, colonia centro.
Teléfono	9514992653 y 95140004280
Horario de atención	Lunes a viernes de 9:00 a 14:00hrs.
Página web	www.municipiodeoaxaca.gob.mx

Observaciones

SI LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTA NO SON LEGIBLES DEBERÁ PRESENTAR LOS ORIGINALES PARA COTEJO.

El tiempo de resolución estará sujeto del cumplimiento a los requerimientos de las áreas de Subdirección de Control Sanitario, Subdirección de Protección Civil, Dirección de Desarrollo Urbano Obras Públicas y Medio Ambiente y Subdirección de Regulación de la Actividad Empresarial.

Se recomienda al Contribuyente acudir a la Unidad de Atención Empresarial, a efecto de verificar constantemente su trámite y dar cumplimiento.

Fundamento legal

No.	Nombre	Orden	Tipo
1.	Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca vigente.	Municipal	Ley
2.	Bando de Policía y Gobierno Municipal, Artículo 93 y 188 Numeral XXV, XXVII, XXVIII, XXIX.	Municipal	Bando
3.	Reglamento de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez.	Municipal	Reglamento

Medios de impugnación

No.	Descripción	Fundamento legal
1.	Recurso de Revocación.	Art. 253 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez
2.	Juicio de Nulidad.	Art. 166 Ley de Proceso y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca.

Control de documento interno de la Subjefatura de Mejora Regulatoria

Código	F-04-08	Tipo	Formato	Versión	1.0	Actualización	11/03/2021	Autor	OSP	Hoja	4/4
--------	---------	------	---------	---------	-----	---------------	------------	-------	-----	------	-----